



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 349/2012
Bahía Blanca, 24 de octubre de 2012

VISTO:

La nota elevada por la aspirante al ingreso a la Carrera de Medicina Cintia Vanesa Marillan, alumna de la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de la Carrera de Medicina de la UNS tiene características particulares tales como el aprendizaje basado en problemas (ABP), actividades de aprendizaje en la comunidad y Cursos de Relación Médico Paciente;

Que el diseño interdisciplinario de las Unidades de Aprendizaje contiene objetivos integrados de cinco áreas del conocimiento (Biológica, Ciencias del Comportamiento, Clínica, Salud Individual y Colectiva y Análisis Epidemiológicos de los Determinantes de la Salud);

Que la evaluación del programa es de carácter continuo con instancias sumativas y formativas;

Las condiciones de Ingreso a la Carrera de Medicina previstas en el Consejo Superior Universitario (Res.CSU 548/04)

La imposibilidad para definir equivalencias entre el Plan de Estudios de la Carrera de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue y el de la Universidad Nacional del Sur;

Lo aprobado en sesión plenaria del 17 de octubre

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1º: No acceder al pedido de equivalencias solicitado por la Srta. Cintia Vanesa Marillan.

Artículo 2º: Otorgarle la condición de alumna regular y el primer año aprobado que es requisito para inscribirse a la Carrera de Medicina de la Universidad Nacional del Sur.

Artículo 3º: Pase a la Dirección General de Alumnos y Estudio y a la Secretaría General Académica a sus efectos.